

ANEXO VI

BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER
AÑO 2023

REGLAMENTO INTERNO PARA BECARIAS/OS DEL INC

Las disposiciones de este reglamento se aplican a todas/os los profesionales de la salud y actividades afines que habiendo postulado a la “**CONVOCATORIA A BECAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CÁNCER**”, implementada anualmente por el Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer (PCRRHHC), hayan sido adjudicatarios/as y firmado un convenio de vinculación con el INC.

Su objeto es proporcionar un **marco de referencia y de acción** a las/los becarias/os durante el desarrollo del plan de capacitación, con independencia de la duración, modalidad y sede de formación en cada especialidad oncológica y actividades afines.

Los distintos **apartados** que lo componen se proponen detallar y precisar aspectos y requisitos para abordar las distintas actividades académicas y asistenciales (presenciales y virtuales) de carácter obligatorio en el marco de los distintos programas de formación. Se introducen las características del **régimen de asistencia y régimen de evaluación**. Asimismo, se incorporan indicaciones sobre el procedimiento para cobro del **estipendio** mensual y tipos de **seguros** solicitados a los efectos de organizar el ingreso en la sede de capacitación.

Este reglamento interno y la suscripción del convenio específico para la realización de la beca implica un compromiso contractual por parte de las/los becarias/os respecto de su cumplimiento y el reconocimiento de la responsabilidad que conlleva.

En esta dirección subrayamos que ante cualquier duda, consulta o dificultad que pudiera suscitarse, se establezca contacto con el PCRRHHC del INC.

Datos de contacto:

Instituto Nacional del Cáncer

Av. Presidente Julio A. Roca 781 | Piso 11 - C1067ABO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Argentina

Mail: capacitacion@inc.gob.arWeb: argentina.gob.ar/salud/inc

1. MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

El Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer (PCRRHHC), en forma conjunta con el/la tutor/a de la sede de capacitación, establece los lineamientos de cada propuesta pedagógica (programas). Cada programa presenta una duración distinta, pudiendo durar entre 1 a 12 meses como máximo, conforme lo establecido en cada Convocatoria.

El dispositivo de formación presencial (beca) establece un plan de actividades en cada especialidad, con una dedicación exclusiva de cuarenta **(40) horas semanales, de lunes a viernes**. Este plan no contempla la realización de guardias y supone una **dedicación exclusiva**. Con base a esta carga horaria, el PCRRHHC del INC expide la certificación formal que acredita el plan de capacitación implementado en cada servicio.

Cabe destacar que desde al año 2021, en respuesta a la pandemia por COVID-19, se han incorporado distintas modalidades de formación (hibridación entre lo presencial y lo virtual) con carácter complementario. En caso de que se generen nuevas adecuaciones curriculares y pedagógicas en cada especialidad, también se tomarán en consideración para la certificación de la beca.

2. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

La estrategia de evaluación dialoga con los objetivos de cada Programa (especialidad), el plan de trabajo desarrollado por el equipo de tutores/as, y la trayectoria de los/as becarios/as en cada servicio, según los tiempos pautados para la formación.

Las becarias y los becarios son evaluados en la **sede de formación** por el equipo de profesionales que participa en la estrategia de capacitación, bajo la supervisión experta y permanente de la/el **tutora/or designada/o**. Asimismo, la coordinación del **PCRRHHC** desarrolla una serie de **entrevistas** que permiten monitorear el proceso de enseñanza y aprendizaje, contando para ello con la colaboración de las líneas programáticas del INC que acompañan según la beca.

La **metodología** aplicada a la evaluación establece un diálogo entre los objetivos de aprendizaje definidos en cada programa y el monitoreo de las competencias y conocimientos desarrollados por cada becario/a. Este proceso permite determinar el nivel en que cada objetivo de enseñanza es alcanzado. Se basa en la **observación y registro permanente de la práctica diaria** para detectar progresos y dificultades, analizar el nivel de interpretación de temas/contenidos seleccionados, aptitud y compromiso con el aprendizaje en servicio -en colaboración con otras áreas y colegas-, y la adquisición de destrezas prácticas y conceptuales propios del desempeño profesional.

Para ello, se realizan **evaluaciones parciales**. Se trata de informes diagnósticos y de progresión de aprendizaje que abarcan desde la resolución de consignas tendientes a la articulación de componentes teóricos/prácticos; abordaje de actividades y ejercitaciones con nivel de complejidad creciente, hasta disertaciones en ateneos, interpretación de muestras, realización de prácticas y/o intervenciones médicas con pacientes, de acuerdo con la línea de capacitación.

Estas instancias se complementan con **evaluaciones finales integradoras** de aprendizajes (presentación de casos clínicos; resolución de exámenes de opción múltiple, informes finales con intervención de especialistas, y actividades para sistematizar experiencias y compartir resultados). Desde el PCRRHHC del INC se explicitan los criterios de evaluación acordados con el equipo de tutoría; también se proveen instrumentos de consulta y sistematización para que las y los profesionales puedan prepararse y estar en condiciones de alcanzar un desempeño exitoso en cada instancia. Esta articulación permite consensuar estrategias y recursos con el fin de retroalimentar el proceso de aprendizaje de cada becario/o.

Esta misma línea orienta el diseño de la oferta de talleres y cursos virtuales complementarios, explicitando criterios de participación y aprobación.

2. a) Modalidad de evaluación y tipos de informes

El PCRRHHC establece dos tipos de evaluaciones para las becas de capacitación:

- **Informe parcial** (mensual/bimensual/trimestral).
- **Evaluación final o integradora** (para a todas las becas).

Si la **beca** de formación tiene un plazo de **duración mayor a un mes** (de 2 a 12 meses), **el/la becario/a participa en distintas estrategias de evaluación, todas ellas consideradas complementarias**.

El **informe parcial** se envía por separado al equipo de tutoría y a la/el becario/a; su propósito es obtener información cualitativa sobre el desempeño alcanzado en las actividades académicas y asistenciales propuestas en y desde la sede.

Cabe destacar que este **informe parcial** es estratégica para el PCRRHHC, puesto que la información que provee constituye un insumo clave para anticipar o detectar problemas y dificultades con el objeto de rectificar, modificar, ampliar o resignificar los objetivos y las actividades propuestas, atendiendo a las características e intereses de cada becario/a, las condiciones que ofrece el dispositivo de formación intensivo en servicio, y el tipo de diálogo que se establece con el equipo de tutoría.

En cuanto a la **evaluación final**, el/la becario/a participa en una **instancia** de examen **oral** de carácter expositivo e integrador sobre el proceso de formación en la especialidad. Esta instancia se instrumenta en muchos casos a partir de la presentación de **un caso clínico** acompañado de una guía para su elaboración y exposición que favorece el proceso de selección y organización de contenidos, desarrollo de argumentos y conclusiones provisorias. En otros casos, se ajusta al **diseño de un proyecto de investigación** conforme a la experiencia compartida a través de ateneos específicos con el equipo de tutoría en sede.

Para la realización de estas evaluaciones finales, desde el PCRRHC **se convoca a cada becario/a y tutor/a (o a quien éste designe en caso de tener que ausentarse) y se agenda una fecha, una o dos semanas antes de finalizar la beca, contemplando su desarrollo en el INC o en la sede de capacitación**. También se invita a participar a un coordinador o coordinadora de programas del INC, un/a referente con reconocida trayectoria en temas oncológicos, o bien un/a profesional especializado/a en la temática para cumplir la función de evaluador/a externo.

Asimismo, el/la becario/a presenta un **informe final a modo de autoevaluación**, donde se consideran, entre otros aspectos, tipos y grado de conocimientos alcanzados; habilidades y competencias desarrolladas y las condiciones generadas para ello; acciones de acompañamiento y monitoreo propuestas por el/la tutor/a y el PCRRHC; instancias de trabajo individual y colectivas que se ofrecieron en el servicio con sus posibles aportes a la formación en la especialidad, entre otros.

El/la tutor/a también completa y entrega un informe final de desempeño de becario/a que detalla:

- Actividades desarrolladas y la participación (tipo/modalidad) en el transcurso de la beca.
- Contenidos seleccionados efectivamente abordados en la especialidad.
- Aprendizajes y competencias incorporadas y el nivel de desempeño alcanzado en cada caso.
- Aprendizajes y competencias que requieren más tiempo o dedicación.
- Dificultades y potencialidades detectadas en el desarrollo profesional dentro de la especialidad.
- Recomendaciones y consideraciones que permitan alcanzar un mejor desempeño a futuro.

Si este informe de tutor/a estableciera un bajo nivel de desempeño, desde el PROGRAMA se solicitará ampliación de la evaluación al equipo de tutoría responsable y a la/el becaria/o.

Todas estas acciones, enmarcadas en los lineamientos del Programa de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer del INC, parten de la premisa de que la evaluación es concebida como un proceso integral y por lo tanto no asume un carácter sumativo o descontextualizado.

En síntesis, los informes parciales y finales aprobados son condición necesaria para obtener el certificado final de la beca desarrollada que emite el PCRRHHC del INC.

Como parte de los requisitos de finalización de la beca, también se solicita completar un cuestionario de evaluación sobre la Convocatoria a Becas del INC.

3. RÉGIMEN DE ASISTENCIA

Asistir y desarrollar el conjunto de actividades formativas (asistenciales y académicas) de carácter obligatorio es condición y requisito para obtener el certificado de realización de la beca.

Para acceder a la instancia de evaluación final integradora, el/la becario/a:

- Cumplir con un 95% de asistencia.
- Informar sobre las inasistencias y presentar un justificativo al área de formación del INC y a su tutor/a.

En el caso de ausentarse en la sede, ya sea por motivos de salud, personales, asistencia a congresos u otros motivos, deberá primero enviar una notificación formal al PCRRHHC del INC y presentar la debida justificación o constancia. Asimismo, deberá notificar **a su tutor/a**. Ante casos de inasistencias reiteradas y no justificadas, el Instituto, dependiendo de las circunstancias de cada caso, y atendiendo al desempeño y compromiso de la/el becaria/o con las actividades desarrolladas hasta ese momento, resolverá en términos de su continuidad o no de la beca.

Planillas de asistencia

Según el Convenio Específico de vinculación que firma el/la becario/a con el INC, se establece una dedicación semanal de cuarenta (40) horas, distribuidas según un plan o cronograma de capacitación en cada sede. Para realizar un seguimiento del plan de formación, se entrega un instrumento de registro de asistencia.

Al finalizar cada mes, el/la becario deberá enviar al INC esta "planilla de asistencia" completada y **firmada por su tutor/a**. En caso de que el/la tutor/a designe a **otro profesional para esta acción**, deberá notificarse en forma anticipada nombre y cargo del profesional que asumirá esta función en forma provisoria.

Con la presentación de la primera planilla, se procede a la entrega de la siguiente, en caso de tratarse de becas con una duración mayor a 1 mes. Este instrumento de control de asistencia certifica el cumplimiento de actividades en la sede de capacitación y habilita el pago del estipendio mensual.

Además de desarrollar y aprobar la beca, es requisito que el/la becario/a haya cumplido en tiempo y forma con la presentación de esta documentación (según la duración de la beca), para acceder al certificado final.

4. ESTIPENDIO

Cada año, en el marco de la Convocatoria, y en función de la disponibilidad de las partidas presupuestarias comprometidas, se fija un estipendio mensual; el mismo no contempla traslados, alojamiento ni cobertura médica. Estos gastos quedan a cargo de la/el becaria/o.

El estipendio es un incentivo económico para colaborar con el desarrollo de la capacitación; no constituye un salario o establece una relación de dependencia con el INC.

Para hacer efectivo el pago del estipendio, el área de administración del INC gestiona la apertura de una cuenta en el Banco Nación sin costo de mantenimiento para los/as becarios/as.

Cabe aclarar que el primer pago del estipendio presenta demoras en el proceso de acreditación debido a gestiones que son propias del sistema bancario.

5. SEGUROS Y CONVENIO

Dentro del plazo de tres (3) días hábiles de aceptada la beca, los/as becarios/as deberán presentar la siguiente documentación:

a) Copia de póliza de seguro de mala praxis (en las especialidades que corresponda) con validez de aplicación en el ámbito donde se desarrolle la beca de capacitación.

b) Copia de póliza de seguro de accidentes personales por la vigencia de la beca y en el ámbito laboral con alcance de cobertura en la jurisdicción de la capacitación, con cláusula de no repetición a favor de la/s sede/s de formación asignada/s y del INC.

c) Suscribir un convenio con el INC de adhesión obligatoria, en cuyo contenido se detallan

condiciones, derechos y obligaciones asumidas por las partes durante el período de capacitación (presencial y virtual). Para ello deberán asistir al acto de apertura en la sede del INC. La invitación se efectuará con una semana de anticipación al día de inicio de la beca, en horario a determinar por el PCRRHHC y será comunicado a través del correo electrónico informado en el momento de la inscripción.

La presentación incompleta de todos estos documentos exigidos será causal de desestimación de las/os POSTULANTES ADJUDICATARIAS/OS, eligiendo la siguiente postulación en el orden de mérito (según especialidad).

6. FINALIZACIÓN DE LA BECA DE CAPACITACIÓN

En un plazo no mayor a los seis (6) meses de concluida la formación en sede de capacitación, la/el BECARIA/O se comprometerá a contestar un cuestionario digital elaborado por el PROGRAMA con el objeto de acompañar y evaluar la introducción y consolidación de conocimientos y competencias teórico-prácticas en el servicio donde desarrolla sus actividades profesionales, así como también detectar obstáculos que impidan optimizar la transferencia de saberes, metodologías y experiencias adquiridas en la capacitación recibida mediante la instrumentación de las BECAS. Este cuestionario de seguimiento deberá ser completado y enviado dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la notificación por mail.

7. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

A los efectos de promover una próxima CONVOCATORIA anual, la/el BECARIA/O se compromete a participar en acciones de difusión, brindando para ello al menos un (1) testimonio audiovisual (video de corta duración) que permita compartir con otras/os colegas el proceso de postulación y obtención de la beca, así como también los aportes de la experiencia formativa a su desarrollo profesional. Esta acción quedará supeditada a su permanencia en actividades afines a la beca otorgada por el INC.

Firma

Aclaración

Número de DNI



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo VI Reglamento interno para becarias/os

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.